



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 4 de marzo de 1988. — Número 46

Página 573

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública .. 573

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia.—Rehabilitación del palacio de Sobrellano, de Comillas, y relación de obras adjudicadas durante el año 1987 por la Diputación Regional de Cantabria 574

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Corrección de error . 574

Secretaría General para la Seguridad Social.—Empresas deudoras a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social 574

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes números 941-1.461/87, 01L-324/87 y 911-1.586/87 575

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Alfoz de Lloredo.—Subasta para la contratación de explotación de un bar-restaurante y servicios higiénicos públicos inherentes al mismo 575

3. Economía y presupuestos

Mazcuerras.—Expediente de aplicación e imposición de contribuciones especiales 576

San Pedro del Romeral.—Exposición al público del presupuesto general para 1988 576

4. Otros anuncios

Santander.—Licencia de obras para café-bar . 576

Laredo.—Licencias para bar-taberna e instalación de propano para el Hospital Comarcal 576

Torrelavega.—Licencia para instalación de cervecería 577

Riotuerto.—Licencia para la actividad de cultivo de setas 577

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expediente número 1.684/84 577

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expediente número 971/87 578

Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 11/88 y 23/88 578

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expediente número 1.532/87 579

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—Expedientes números 43/88 y 1.282/86 579

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expediente número 296/87 579

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 755/87 580

Juzgado de Distrito de Potes.—Expediente número 125/87 580

Juzgado Togado Militar de Instrucción de Baleares.—Requisitoria 580

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Paulino Gómez López para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Molledo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 11 de febrero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ricardo Gómez Álvarez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Barcenilla (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 25 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: Rehabilitación del Palacio de Sobrellano de Comillas, primera fase.

Presupuesto: 21.953.358 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo: C. Subgrupo: 2 y 4. Categoría: e.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» (en caso de coincidir en sábado, se trasladará al lunes). En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 24 de febrero de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante el año 1987 y que, con su denominación, adjudicatario y presupuestos, se detallan a continuación, según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado

1. «Acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento de las carreteras S-431, camino de Gajano a Pontejos, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 4,1, y S-434, camino de El Astillero a Pontejos», adjudicada a don Emilio Bolado Soto, por un importe de 42.790.000 pesetas, y domiciliado en Ojaiz (Peñacastillo).

2. «Proyecto y construcción de la ampliación de la estación de tratamiento de aguas potables para la ciudad de Santander», adjudicada a «Agrupación Temporal de Empresas Degremont-Monobra», por un importe de 289.168.469 pesetas, y domiciliada en barrio San Miguel, 59-A, Monte.

3. «Complementario de abastecimiento de agua a Renedo-Quijano», adjudicado a don Luis Pérez García, por un importe de 48.985.000 pesetas, y domiciliado en San Fernando, 1, Cabezón de la Sal.

Santander, 16 de febrero de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento y titulación de la concesión derivada del permiso de investigación «María Alicia», número 16.249

Advertido error en el anuncio correspondiente a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 25 de enero de 1988, página 210, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1958), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el epígrafe primero, donde dice: «Anuncio: Otorgamiento y titulación de la concesión derivada del permiso de investigación «Monsa», número 16.248», debe decir: «Anuncio: Otorgamiento y titulación de la concesión derivada del permiso de investigación «María Alicia», número 16.249.»

Santander, 8 de febrero de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

SECRETARÍA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Se comunica a las empresas que a continuación se indican que en el plazo de los quince días siguientes al de la presente comunicación deberán justificar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el ingreso en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la indicada Tesorería, el importe requerido conforme lo establecido en los artículos 74 a 81 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, y de conformidad con la Ley 40/1980, de 5 de julio y Real Decreto-Ley 10/81, de 19 de junio.

Asimismo, se advierte que, transcurrido el plazo indicado sin que haya justificado el ingreso o la improcedencia del mismo, se instará el acto ejecutivo.

Ayuntamiento de Santander

Número de empresa, 33/58.038/50; nombre o razón social, «C. Electromeca. Elec., S. A.»; número de expediente, 671/87; período, 10/86, e importe, 73.109 pesetas.

Oviedo, 28 de enero de 1988.—El tesorero territorial (ilegible).

SECRETARÍA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Se comunica a las empresas que a continuación se indican que en el plazo de los quince días siguientes al de la presente comunicación deberán justificar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el ingreso en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la indicada Tesorería, el importe requerido conforme lo establecido en los artículos 74 a 81 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, y de conformidad con la Ley 40/1980, de 5 de julio y Real Decreto-Ley 10/81, de 19 de junio.

Asimismo, se advierte que, transcurrido el plazo indicado sin que haya justificado el ingreso o la improcedencia del mismo, se instará el acto ejecutivo.

Ayuntamiento de Santander

Número de empresa, 33/57.244/32; nombre o razón social, «Plematic, S. A.»; número dcto., 31.185/86; período, 3 a 4/84, e importe, 452 pesetas.

Número de empresa, 33/58.038/50; nombre o razón social, «C. Electromecánicas, Elec.»; número dcto., 5.262/87; período, 11/86, e importe, 73.975 pesetas.

Número de empresa, 33/58.038/50; nombre o razón social, «C. Electromecánicas Elec.»; número dcto., 7.850/87; período, 1/87, e importe, 109.773 pesetas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Número de empresa, 33/59.532/89; nombre o razón social, «Mainsa»; número dcto., 6.950/87; período, 11/85, e importe, 286.115 pesetas.

Oviedo, 28 de enero de 1988.—El tesorero territorial (ilegible). 162

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-1.461/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Julio Martín López, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 25.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Julio Martín López, domiciliado últimamente en Canalejas, 11, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 12 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 129

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-324/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra «Contratas y Construcciones Montañesas, S. A.», por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 15 de mayo a 26 de junio de 1986, afectando al trabajador don Francisco López de la Torre, en la que

se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 54.665 pesetas. Para que sirva de notificación a «Contratas y Construcciones Montañesas, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en barrio de Cueto, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 12 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 144

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91I-1.586/87 se sustancia acta de infracción levantada a don José Carlos Barbero González, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 100.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Carlos Barbero González, domiciliado últimamente en bajada del Muelle, 13, Suances y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 12 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 135

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Anuncio de subasta

Objeto de subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la contratación de explotación de un bar-restaurante y servicios higiénicos públicos inherentes al mismo, en una parcela de propiedad municipal en la playa de Luaña (Cóbreces).

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 150.000 pesetas el primer año, con aumento acumulativo anual en años sucesivos en la cantidad que fije el Instituto Nacional de Estadística como «aumento del costo de la vida».

Duración del contrato: Se establece en treinta años fijos.

Obras e instalaciones: Será de cuenta del adjudicatario el realizar, a su costa, todas las obras y servicios necesarios para el funcionamiento del bar-restaurante y servicios, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Miguel Ángel Sainz de Varanda.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales.

Garantía: Provisional, de 160.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse en las oficinas municipales, durante días laborales y horas de oficina, dentro del plazo de veinte días há-

biles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Se realizará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones

Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en la subasta para la explotación y construcción de un bar-restaurante y servicios en una parcela lindante a la playa de Luaña, se compromete a su prestación con sujeción estricta a los documentos citados en el precio de... pesetas en el primer año y en los sucesivos con el aumento proporcional acumulativo a que se refiere la cláusula tres.

(Fecha y firma del licitador.)

Alfoz de Lloredo, 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

En relación con el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de ampliación y renovación de la red de abastecimiento de aguas a Villanueva de la Peña, y siendo el presupuesto de las mismas de 12.200.000 pesetas y el número de habitantes de este Ayuntamiento 1.851, se dan las circunstancias previstas en el artículo 225,1 del Real Decreto legislativo 781/1986, por lo que el expediente meritado se expone al público mediante este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, los afectados que representen la mayoría absoluta de contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada, puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Mazcuerras a 18 de febrero de 1988.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de enero de 1988 el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de ampliación y renovación de la red de abastecimiento de aguas en Villanueva de la Peña, a tenor de lo preceptuado en el artículo 22,4 del Real Decreto legislativo 781/1986, se fija la cantidad a repartir entre los beneficiados en 1.950.703 pesetas, equivalente al 44 % del coste de la obra, descontadas las subvenciones a que se refiere el artículo 22,1 del texto legal.

Como módulo de reparto se aplicará el 20 % de la base imponible de la contribución territorial urbana.

Mazcuerras a 18 de febrero de 1988.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Pedro del Romeral a 24 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Santos Hernando ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a café-bar, situado en Perines, 12.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Jean-Claude Segui, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-taberna, en calle Emperador, sin número.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 15 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Estrada Butano Industrial», de Torrelavega, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la ac-

tividad de instalación de propano para el Hospital Comarcal, sito en la avenida de los Derechos Humanos, sin número, de Laredo.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 4 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro Cuevas Miera se ha solicitado licencia para la instalación de una cervecería en la finca número 11 de la calle Joaquín Cayón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 12 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por doña Agustina Hidalgo Hidalgo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cultivo de setas, en La Cavada, barrio de La Peña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Riotuerto a 9 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.684/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.684/84, ejecución de sentencia número 75/86, a instancia de don José A. Iglesias Quintanilla, contra don Manuel Marcos Revuelta Gómez y doña Josefina Gutiérrez Peña, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de urbana, en el pueblo de Villabáñez de Castañeda, sitio de Pisuela, una finca compuesta de una casa destinada a vivienda y cuadra, que consta de planta baja y piso, de setenta y cinco metros. Tiene su entrada principal por la fachada Sur y sus fachadas son de ladrillo, y de un terreno a prado y labrantío, que es accesorio a la casa y está rodeada, y tiene una superficie de 23 áreas 18 centiáreas. El todo formando una sola finca. Linda: al Norte, herederos de don Manuel Diego y los de don Agustín Obregón; Sur, carretera nacional; Este, terreno de Capellanía de Castañeda, y Oeste, herederos de don Manuel Diego. Inscrita al tomo 825, folio 49, finca 5.123, inscripción 2.^a Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.^o Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^o Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.^o Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^o Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^o Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.^o Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^o Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y cos-

tas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 971/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 971/87, seguidos a instancia de don Deogracias Emeterio Pérez Estébanez contra INSS, Tesorería y «Tamecoil, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de abril a las diez y diez horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el

día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tamecoil, Sociedad Cooperativa Limitada», actualmente en descomulgado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 18 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 11/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 11/88, a instancia de doña María Luisa Ocejo Ocejo, representada por el procurador señor Santamaría Villorejo, contra Resoluciones de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 6 de noviembre de 1987, dictadas en expedientes números 7.041 y 7.043/87, desestimadas en ambas el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo de Cantabria de fecha 29 de junio de 1987, dictadas en expediente de infracción S-125/87, en acta de liquidación número 46/87, sobre sanción de liquidación practicada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 23/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 23 de 1988, a instancia de don Emilio Muñoz San Emeterio, don Juan Antonio López Bustillo y don Ángel Campo García, que actúan como presidentes de las comunidades de propietarios de la avenida Solvay, 45, 47 y 49, respectivamente, en Torrelavega, representados por la procuradora señora Manero Barriuso, contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 18 de junio de 1982, por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del proyecto de supre-

sión de paso a nivel en el punto kilométrico 24,100 de la línea Santander-Llanes, término de Torrelavega (Cantabria), publicada dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de julio de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.532/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.532/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Eugenio García Gallardo, cuyos demás datos personales se ignoran y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 8 de marzo de 1988, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 43/88

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago número 43/88, a instancia de doña Pilar Fernández Santos, representada por el procurador don Luis López Rodríguez, contra los herederos desconocidos o cualesquiera otras personas que se crean con derecho al arrendamiento del piso de doña Hilaria López, cuyo segundo apellido se ignora, viuda que fue de don Agustín Vaqué, sobre desahucio por falta de pago de la vivienda 1ª derecha de la casa señalada con el número 38 de la calle San Fernando de esta ciudad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha mandado citar, como se verifica por este edicto, a dichas personas desconocidas e inciertas para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, previ-

niéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación a las mismas y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de febrero de 1988.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.282/86

Doña María Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.282/86, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de diciembre de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Ángel Madariaga de la Campa, en funciones, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Juan José Irizábal Valdivielso, subsidiariamente Banco Vitalicio de España, cuyas demás circunstancias se desconocen y de domicilio desconocido el primero, por imprudencia con daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan José Irizábal Valdivielso a la pena de 15.000 pesetas de multa o quince días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de 50.097 pesetas al Ayuntamiento de Santander y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiaria a la compañía Banco Vitalicio de España.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ángel Madariaga de la Campa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Juan José Irizábal Valdivielso, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de enero de 1988.—La secretaria, María Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 296/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 296 de 1987, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 151.200 pesetas, instados por don Antonio Suárez Martínez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Santander; don Rafael de Juan Ovejero, mayor de edad, vecino de Somo, y contra la entidad mercantil «Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima Laboral» (ESMOSA), con domicilio en Peñacastillo y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente, se emplaza a la demandada entidad mercantil «Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima Laboral» (ESMOSA), a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos y conteste a la demandada por escrito y demás formalidades de Ley; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada rebelde y se seguirá el juicio en rebeldía de la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 8 de febrero de 1988.—El juez, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 755/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Francisco Fernández García, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 755/87, el día 16 de marzo, a las nueve treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 17 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible). 186

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Cédula de citación

Expediente número 125/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 125/87, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Rudolphus Bruyns, con domicilio en Monnikendam, Monnikevenne, 66 (Holanda), a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Potes a 25 de febrero de 1988.—La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE BALEARES

Requisitoria

Don Diban Ibrahim Serop, hijo de Serop y de Dondda, natural de Yagubie (Siria), de estado civil casado, de profesión conductor, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio conocido en Camargo (Cantabria), calle Somavilla, número 23, procesado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el comandante auditor don Eduardo Calderón Susín, juez togado de instrucción número uno de la Zona Militar de Baleares, con despacho oficial en la calle La Rambla, número 20, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1988.—El juez togado, Eduardo Calderón Susín.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003